



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2015.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D^a María del Carmen Niño Escribano

D^a María Dolores Monmeneu Abril

D. Francisco José Sebastiá Bartual

D. Emilio Muñoz García (se incorpora en en el punto nº 1)

D^a Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D^a María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D^a Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y diez minutos del día trece de febrero de dos mil quince, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:





ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 22 DE DICIEMBRE DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y 16 DE ENERO DE 2015, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

Intervenciones

(...)

Acta 22 diciembre 2014, sesión extraordinaria.

Efectuada la votación, por 20 votos afirmativos y una abstención (Sr. Redondo, porque no asistió a la sesión del día 22 de diciembre de 2014), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 22 de diciembre de 2014, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

Acta 16 de enero 2015, sesión extraordinaria y urgente.

Efectuada la votación, por 20 votos afirmativos y una abstención (Sr. Muñoz García, porque no asistió a la sesión del día 16 de enero de 2015) el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 16 de diciembre de 2015, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2015.

Intervenciones:

(...)

Votación

A favor: 11 (PP)

En contra: 1 (EU)

Abstenciones: 9 (PSOE)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), 1 voto en contra (EU) y 9 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda

PRIMERO.- Desestimar la reclamación formulada por (...) en calidad de presidente de la Plataforma de iniciativas sociales Coop.V en relación al acuerdo del pleno municipal de 22 de diciembre de 2014 por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general para 2015 del Ayuntamiento de Alfafar, por considerar que la consignación presupuestaria de la aplicación 6-231,00-479,00 del estado de gastos por cuantía de 95.000 euros corresponde exactamente con las obligaciones adquiridas por el ayuntamiento en relación al convenio de colaboración, a través del apartado 2 del acta ante el TAL de 9 de enero de 2014 y el acuerdo del pleno de 26 de junio de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el presupuesto municipal para 2015 sin variación alguna respecto al aprobado inicialmente en sesión de 22 de diciembre de 2014.





TERCERO.- Remitir el resumen por capítulos del presupuesto aprobado al boletín oficial de la provincia a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor una vez se haya producido dicha publicación.

CUARTO.- Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la administración del estado y a la comunidad autónoma en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 169 del Real decreto Legislativo 2/2004.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Plataforma de iniciativas sociales Coop.V, y a los departamentos de intervención y Tesorería.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS TRABAJO PARA 2015.

Intervenciones:

(...)

Votaciones

A favor: 11 (PP)

En contra: 10 (EU, PSOE)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por (...) en representación de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Alfafar mediante escritos de R.G.E. nº. 2015000497 y 2015000498, de fecha ambos 19/01/15, a la aprobación de la modificación de la Plantilla y relación de puestos de trabajo para 2015, de conformidad con lo argumentado en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Plantilla y relación de puestos de trabajo para 2015.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

CUARTO.- Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

QUINTO.- Que se remita copia de la Plantilla y relación de puestos de Trabajo aprobadas con carácter definitivo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.





4. CONCESIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIO PÚBLICO.

Votación

Votos a favor: 21, unanimidad (PP, PSOE, EU)

Efectuada la votación, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar la concesión de compatibilidad para el curso 2014-2015 al funcionario (...), adscrito al Puesto nº 169 F/PLF Jefatura de servicio de modernización y estadística e informática, al objeto de impartir clases docentes, como Profesor Asociado con dedicación a Tiempo Parcial (6 h. lectivas y 3 h. de tutorías semanales) 9 horas semanales, en el Departamento de Enfermería, Facultad de Enfermería y Podología, Universidad de Valencia.

SEGUNDO. Dicha compatibilidad tendrá efectividad, sin necesidad de que el interesado solicite nueva renovación, siempre que no varíen las circunstancias que condicionaron su aprobación, y por consiguiente se cumplan los siguientes extremos, que deberá acreditar cada año antes del inicio del curso:

- Que la compatibilidad para realizar la actividad autorizada no suponga modificación de su jornada de trabajo ni del horario que tiene establecido o que pueda establecer el Ayuntamiento.

- Que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente a la que perciba del Ayuntamiento de Alfàfar, incrementado en un 35 por 100, estimado en régimen de dedicación ordinaria.

TERCERO. Notificar la adopción del acuerdo adoptado al interesado y a la Universidad de Valencia.

